

ZZ - 299
09.08.2000

MINISTERIO DE HACIENDA
17 ENE 2001
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

REF.: DISPONE QUE CORFO ENTREGUE
ASESORIA TÉCNICA QUE INDICA.



943

CORFO
OFICINA DE PARTES
01566 - 18.01.2001
PROCEDENCIA 3405
RESOLUCION 17

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
763 - A
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
10 NOV 2000
RECEPCION

SANTIAGO, 10 AGO 2000

VISTOS : El artículo 32 número 8 de la
Constitución Política de la República de Chile y el
Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960,

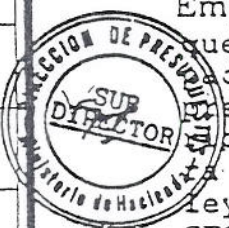
DECRETO

PRIMERO: La Corporación de Fomento de la
Producción (CORFO), a través de su Comité Sistema
Administrador de Empresas (SAE), prestará asesoría
técnica al Ministerio de Hacienda en la evaluación de la
gestión y el desempeño de la administración de las
Empresas Públicas y de aquellas sociedades en
que el Estado o sus organismos tienen parti-
cipación mayoritaria, que se señalan en el
presente decreto, como también, al Ministe-
rio de Transportes y Telecomunicaciones, pa-
ra el cumplimiento de las funciones que la
leyes les asignan.

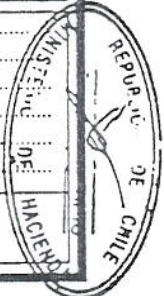
SEGUNDO: A requerimiento de los Ministerios
señalados, y con el fin de apoyar específicame-
nte a la Dirección de Presupuestos en el
cumplimiento de sus funciones relacionadas
con las referidas Empresas Públicas y socie-
dades, el SAE ejecutará las siguientes acti-
vidades.

1. Validación de las declaraciones fundamen-
tales de las empresas, relativas a su mi-
sión y área de negocios.

DEPART. JURIDICO	13/11/00 JPM	
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. Y T.		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		



REFRENDACION
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.



TOMADO RAZON

SUB. DEPART. JURIDICO
FECHA 03 ENE 2001
CERTIFICADO N° 3106

15 ENE. 2001

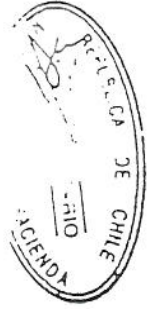
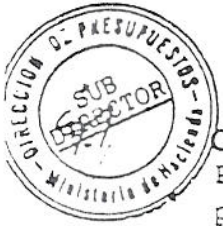
Contralor General
de la República

2. Revisión e informe de los planes estratégicos de las empresas, para lo cual efectuará la validación de un Plan de Desarrollo acorde con lo anterior y que considere metas anuales de producción, costos, rentabilidad e inversiones.
3. Revisión e informe de los proyectos de presupuestos anuales y solicitudes de modificación presupuestaria de las empresas, previo a su presentación al Ministerio de Hacienda. Con tal objeto, entregará una opinión razonada respecto a la alineación del proyecto de presupuesto y sus modificaciones con los compromisos estratégicos y de gestión de cada empresa, como también su opinión técnica sobre los nuevos proyectos que se propongan.
4. Informes trimestrales sobre el avance físico y financiero de proyectos en ejecución de las empresas, en concordancia con el Plan de Desarrollo definido.
5. Reportes trimestrales del cumplimiento de los indicadores de gestión de las empresas, según las metas propuestas e indicadores estándares de la industria.
6. Evaluación económica de algunos proyectos realizados por las empresas, elegidos de acuerdo a la magnitud de los recursos involucrados y a su importancia estratégica.
7. Propuesta y evaluación de los Planes de Gestión anuales de las Empresas Públicas Portuarias.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

TERCERO: El SAE asesorará en el control de gestión a los referidos Ministerios, a través de las actividades ya descritas, respecto de las Empresas Públicas y sociedades incluidas en la siguiente enumeración:

- 1- Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá S.A.
- 2- Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A.
- 3- Empresa de Servicios Sanitarios de Atacama S.A.
- 4- Empresa de Servicios Sanitarios de Coquimbo S.A.
- 5- Empresa de Servicios Sanitarios del Maule S.A.
- 6- Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A.
- 7- Empresa de Servicios Sanitarios de Aysén S.A.
- 8- Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes S.A.
- 9- Zona Franca Iquique S. A.
- 10- Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A.
- 11- Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Ltda..
- 12- Comercializadora de Trigo S.A.
- 13- Empresa Nacional del Carbón S.A.
- 14- Polla Chilena de Beneficencia S.A.
- 15- Sociedad Agrícola Sacor Ltda.
- 16- Empresa Portuaria Arica
- 17- Empresa Portuaria Iquique
- 18- Empresa Portuaria Antofagasta
- 19- Empresa Portuaria Coquimbo
- 20- Empresa Portuaria Valparaíso
- 21- Empresa Portuaria San Antonio
- 22- Empresa Portuaria Talcahuano- San Vicente
- 23- Empresa Portuaria Puerto Montt
- 24- Empresa Portuaria Chacabuco
- 25- Empresa Portuaria Austral
- 26- Empresa de Correos de Chile
- 27- Empresa de los Ferrocarriles del Estado
- 28- Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas



CUARTO: El SAE entregará trimestralmente un informe de gestión y avance de los Planes de Desarrollo de cada Empresa Pública y sociedad. Este reporte deberá incluir una evaluación de las metas en cada período, descripción y análisis del comportamiento de los indicadores relevantes y del avance de las inversiones programadas.

Los informes deberán ser evacuados dentro del mes siguiente al término de respectivo trimestre y remitidos a la Dirección de Presupuestos, al Consejo SAE y a los Directores que participen en representación del Gobierno en dichas empresas y además, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

[Signature]
RICARDO LAGOS ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

[Signature]

CARLOS CRUZ LORENZEN
Ministro de Obras Públicas,
Transportes y Telecomunicaciones



[Signature]

CLAUDIO HUEPE GARCÍA
Ministro Secretario General de Gobierno



[Signature]

JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción,
de Minería y Presidente de la
Comisión Nacional de Minería

[Signature]
NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
Ministro de Hacienda
Subsecretaría

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

[Signature]
MARIA EUGENIA WAGNER BRIZZI
Subsecretaría de Hacienda